

Corrección de errores de la Relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en la Convocatoria Pública mediante Concurso de valoración de méritos para la cobertura de una plaza de abogado senior (técnico nivel T4c) de personal laboral fijo con contrato indefinido en el Departamento de Asesoría Jurídica del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAIE) M.P., de acuerdo al acta del Tribunal seleccionador de la convocatoria de fecha 15 de enero de 2020

CANDIDATOS ADMITIDOS

DNI
1179905M
2916773R
3899106P
9416616W
16607236V
22558324Q
24198555W
24357558Y
33298138A
34887805W
39452282Z
45592055Y
46349778V
50440576N
72788953W
78501004A

CANDIDATOS EXCLUIDOS

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
5280033S	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar. • No aporta carta de presentación. • No aporta fotocopia de título de licenciatura o grado en Derecho. • No aporta Anexo II. • No aporta Informe de Vida Laboral.
5442588Y	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.
13139734H	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta la solicitud de participación en el concurso fuera de plazo.
24204041Z	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. Sólo se acredita documentalmente experiencia exigida en los años 2013, 2016, 2017, 2018 y 2019. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el resto del período a considerar. • No aporta Informe de Vida Laboral.
24272510N	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta Anexo II.

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
32695100W	<ul style="list-style-type: none"> No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No se acredita documentalmente que la experiencia exigida en el período a considerar lo ha sido en el ámbito del asesoramiento jurídico, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso, en las materias y órdenes jurisdiccionales requeridos, mediante la prestación de servicios en departamentos jurídicos de Organismos y/o Entidades de Derecho público, nacionales o internacionales, despachos de abogados o asesoría legal de empresas.
32762840F	<ul style="list-style-type: none"> No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No se acredita documentalmente que la experiencia exigida en el período a considerar lo ha sido en el ámbito del asesoramiento jurídico, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso, en las materias y órdenes jurisdiccionales requeridos, mediante la prestación de servicios en departamentos jurídicos de Organismos y/o Entidades de Derecho público, nacionales o internacionales, despachos de abogados o asesoría legal de empresas.
33531324S	<ul style="list-style-type: none"> No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar. La documentación aportada, relativa únicamente al período comprendido entre el 4 de abril de 2014 y 31 de diciembre de 2018, no permite acreditar la experiencia adquirida en las materias y órdenes jurisdiccionales requeridos.
34829636T	<ul style="list-style-type: none"> No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. Sólo se acredita documentalmente experiencia exigida, en el período a considerar: <ol style="list-style-type: none"> Desde el 10 de febrero de 2010 hasta el 26 de junio de 2014. Desde el 3 de febrero de 2011 hasta el 30 septiembre de 2012. No queda acreditado que desde el 30 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2012, conforme a la documentación aportada, se hayan prestado servicios correspondientes a la experiencia requerida. Desde el 5 de octubre de 2018 hasta el 21 de enero de 2019. Desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 28 de octubre de 2019. Conforme a la documentación aportada, respecto al resto de experiencia profesional de la candidata, no se acredita que la misma se corresponda con la experiencia exigida en el ámbito del asesoramiento jurídico, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso, en las materias y órdenes jurisdiccionales requeridos por las bases del concurso, mediante la prestación de servicios en departamentos jurídicos de Organismos y/o Entidades de Derecho público, nacionales o internacionales, despachos de abogados o asesoría legal de empresas.
35313344H	<ul style="list-style-type: none"> No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.
35570426Y	<ul style="list-style-type: none"> No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
36103757J	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. Sólo se acredita documentalmente experiencia exigida desde el 1 al 31 de julio de 2019.
36106722B	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar. La documentación aportada, relativa a los períodos comprendidos entre el 16 de enero de 2009 y 15 de febrero de 2012 y entre el 7 de octubre de 2013 hasta la actualidad, no permite acreditar la experiencia adquirida en las materias y órdenes jurisdiccionales requeridos.
36110840N	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.
44977406D	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No se acredita documentalmente que la experiencia exigida en el período a considerar lo ha sido en el ámbito del asesoramiento jurídico, tanto en el ámbito consultivo como en el contencioso, en las materias y órdenes jurisdiccionales requeridos, mediante la prestación de servicios en departamentos jurídicos de Organismos y/o Entidades de Derecho público, nacionales o internacionales, despachos de abogados o asesoría legal de empresas. • No aporta Anexo II. • No aporta Informe de Vida Laboral.
48911813J	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar. • No aporta Informe de Vida Laboral.
50749311H	<p>No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.</p>
51079706H	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta Anexo II.
51128334R	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.
51449532G	<ul style="list-style-type: none"> • Motivo de exclusión: No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar. La documentación aportada no permite acreditar la intervención profesional del candidato en los asuntos y/o procedimientos a que se refiere la misma.
51452237H	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.
52449521E	<ul style="list-style-type: none"> • No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar. • No aporta Informe de Vida Laboral. • No aporta Anexo II.

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
53481871V	<ul style="list-style-type: none">• No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. Sólo aporta acreditación documental de la experiencia exigida, en el período a considerar, desde el 2 de octubre de 2013 hasta el 24 de octubre de 2019.• No aporta Informe de Vida Laboral.
73762748T	<ul style="list-style-type: none">• No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. No aporta acreditación documental de la experiencia exigida en el período a considerar.• No aporta Informe de Vida Laboral.
76902855D	<ul style="list-style-type: none">• No cumple requisito específico previsto en el apartado 2 del epígrafe E de las bases del concurso. Sólo se acredita documentalmente experiencia exigida desde el 11 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

15 de enero de 2020

Alberto Vivaracho Ruiz

Jefe del Departamento de Recursos Humanos